Medellín, 19 de noviembre 2026

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
PROCESO MINIMA CUANTIA
IP- 48-DE 2026

(VALOR QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA - CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - NUMERAL 5° ART. 2° DE LA LEY 1150 DE 2007, ADICIONADO POR EL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2016)

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. Fundamento Legal:

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia, en especial las siguientes normas: numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado en un numeral por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013; las cuales, para todos los efectos legales hace parte de la presente Invitación Pública y del Contrato que se celebre con el Proponente a quien se adjudique la misma.

1.2 Objeto de la Invitación Pública: Servicio de área protegida y lo que éste contempla para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y los proyectos que ejecuta.

1.3 Alcance del objeto: para el cabal cumplimiento del objeto contractual deberá cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el numeral 1.4 y siguientes del presente estudio previo.

1.3 Presupuesto oficial: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ML ($ 4.768.972) excluido de IVA.

El contrato se realizará por el valor de la propuesta más baja aceptada por la entidad; no obstante, el valor del contrato corresponderá a los servicios efectivamente suministrados, con base en el valor asignado final en la propuesta económica seleccionada.

La Oferta Económica debe considerar la totalidad de costos que implique el cabal suministro de los servicios y productos, en especificaciones, calidad, cantidad; costos de presentación y menaje; logística y transporte; personal requerido a disposición; impuestos; entre otros que se requieran, propios de este tipo de servicios y/o por disposición normativa.

El oferente deberá presentar una propuesta de precios unitarios de los bienes solicitados contemplados en la invitación pública, los precios que ofrezcan se refieren al pago total de los bienes entregados de acuerdo con las especificaciones entregadas; este valor debe incluir todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio.

El proponente debe tener en cuenta al determinar el valor unitario de los servicios que ofertará, todas las cargas impositivas a las que esté obligado por norma, tanto para impuestos contribuciones, tasas y estampillas nacionales como para las territoriales que apliquen de acuerdo con la naturaleza del proveedor y con el objeto del contrato.

2. PROCEDIMIENTO:

Fecha de publicación: 10 de noviembre de 2026
Fecha de cierre: 13 de noviembre de 2026 – 15:00 p.m.
Publicación Invitación Pública en la página web www.colombiacompra.gov.co- SECOP II

Limitación Mipyme: NO

2.1 PROPUESTAS PRESENTADAS

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
AP EMERMEDICA BIBLIOTECA PILOTO 2026	EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	Oferta en evaluación	13/11/2026 2:57 PM	4.420.500 COP
OFERTA EMI FALCK IP-48-2026	GRUPO EMI S.A.S	Oferta en evaluación	13/11/2026 1:33 PM	3.066.000 COP

2.2 VERIFICACIÓN VALORES DE PROPUESTAS PRESENTADAS:

PROPONENTES	VALOR PROPUESTAS
EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	$4.420.500
EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S. NIT 811007601-0	$3.066.000

2.4 VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO

PROPONENTE	VALOR PROPUESTAS PRESENTADAS
EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S.	$ 3.066.000

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES: DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS Y TECNICOS AL PROPONENTE – EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S. NIT 811007601-0

3.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE JURÍDICO AL PROPONENTE–: EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S. NIT 811007601-0

3.1 PROPONENTE: EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S. NIT 811007601-0				
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; PARTICIPANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA				
Verificación de los Documentos	Observación	Presentó		No Aplica
		Si	No	

DECRETO 1860 DE 2021: *Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:* *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.* *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.* *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.* *Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.* *Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.* *<u>Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.</u>* *(…)*	**N/A**			X

Carta de presentación de la propuesta	Aportada suscrita por Persona natural con establecimiento de comercio LUIS FELIPE GIRALDO GIRALDO C.C 98.662.309 **CUMPLE.**	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro Mercantil	Aporta Cerificado Mercantil con fecha de expedición del 04/11/2026, por la Cámara de Comercio de Medellín ara Antioquia, su objeto social corresponde con el objeto del proceso. **CUMPLE.**	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	N/A			X
Documento de Conformación de Formas Asociativas	N/A			X
Registro Único Tributario - RUT	Aporta RUT con Fecha generación documento PDF: 04-11-2026. **CUMPLE.**	X		
Copia documento de identidad del Representante Legal	Aporta cédula de ciudadanía de LUIS FELIPE GIRALDO GIRALDO C.C 98.662.309 **CUMPLE.**	X		
Certificación del Pago Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social	Aporta certificación firmada por el revisor fiscal, ALEJANDRO ESTRADA SIERRA, TP 178341-T. Del 13 de noviembre de 2026 **CUMPLE**	X		
Declaración Juramentada-Certificación de No multas y/o sanciones	Aportada, con fecha del 13 de noviembre de 2026 Declaración de multas y/o sanciones. **CUMPLE**	X		
Certificación de Responsabilidad Fiscal	Aporta certificado del Representante Legaly de la sociedad, donde figura que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. **CUMPLE**	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Aporta certificado del Representante Legal, donde figura que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. **CUMPLE**	X		
Certificado de Antecedentes judiciales	Aporta certificado donde consta que el Representante Legal y la sociedad NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. **CUMPLE.**	X		
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:	Aporta certificado donde consta el Representante Legal NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR **CUMPLE.**	X		
Consulta inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018	Aporta certificado del representante legal, donde no registra inhabilidad **CUMPLE.**	X		
ANEXO- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Aportada suscrita por el Representante Legal. LUIS FELIPE GIRALDO GIRALDO C.C 98.662.309 **CUMPLE.**	X		

Certificado de antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**CUMPLE** Aporta certificado vigente de la representante legal, donde registra que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	**CUMPLE** Aporta certificado de Inhabilidades firmado por el Representante Legal	X		

3.2 CONCLUSIONES CRITERIO JURÍDICO: El proponente **MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S. NIT 811007601-0** **CUMPLE** con lo solicitado en la invitación de mínima cuantía, IP-48-2026, en lo relacionado con el componente **JURÍDICO.**

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE TÉCNICO AL PROPONENTE–: EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S. SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA NIT 811007601-0

4.1 PROPONENTE EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S. SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA NIT 811007601-0				
CONDICIONES DE EXPERIENCIA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		Si	**No**	
4.4. EXPERIENCIA: Se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, que involucren un objeto similar al que se requiere contratar. Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial. Las certificaciones deberán dar cuenta de la experiencia del proponente en las actividades relacionadas bien sea en cada una de ellas o en la suma total de las mismas. El valor, objeto y/o alcance de los servicios prestados deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información • Nombre del Contratista • Número y objeto del contrato (si posee) • Alcance y/o actividades ejecutadas • Valor ejecutado • Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación • Porcentaje de participación: si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia a tener en cuenta es solamente el porcentaje de su participación. • Fecha de liquidación En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste. Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será	Aporta certificado de experiencia de la siguiente forma: **CONTRATO 1** **Nombre del contratista:** MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S. SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA, NIT 811.007.601-0 **-Nombre del contratante:** EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. **-Fecha de inicio:** 01/02/2021 **-Fecha final:** 31/01/2022 -**Objeto**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LOS AFILIADOS DE EPM. **-Valor del contrato:** $33.990.967.89 **CUMPLE**	X		

el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación. En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. Toda la información económica de los contratos o facturas requerida en el Formulario No. 1, deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el "procedimiento para la conversión de moneda" teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos. **4.5. EXPERIENCIA PARA MIPYME:** Mediante la presentación de máximo tres (4) certificados debidamente expedidos por las empresas contratantes, cuyo objeto haya sido similar al que se pretende contratar; y sus valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación y dando aplicabilidad y cumplimiento a los requisitos de la experiencia general.				
CRITERIOS TÉCNICOS:				
4.6. CRITERIOS TÉCNICOS: La propuesta presentada deberá indicar que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con el objeto del contrato, aportando lo siguiente: ✓ Certificación donde se designe a un empleado (con indicación de nombre, teléfono celular y correo electrónico), que estará a cargo de la comunicación directa con la BPP y sus representantes, a través de la supervisión designada.	El oferente aporta documento con la designación respectiva de la persona que estará a cargo de establecer contacto con la entidad. **CUMPLE**	X		
CAPACIDAD TECNICA				
4.7. CAPACIDAD TÉCNICA: La propuesta presentada deberá indicar que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con el objeto del contrato, aportando lo siguiente:				
• Certificar que tiene la Capacidad Técnica (recurso humano, técnico, tecnológico y otros) necesaria para cumplir cabalmente con el objeto contractual, según su alcance, ítems y especificaciones, y obligaciones requeridas por la Entidad. Dicha certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal.	El oferente aporta documento relacionando que cuenta con la capacidad técnica requerida para el cumplimiento del contrato. **CUMPLE**			
• Las personas naturales o jurídicas deben presentar copia del certificado legible del Registro Especial de Prestadores de servicios de salud.	El oferente aporta documento requerido. **CUMPLE**	X		
• Licencia de funcionamiento de conformidad con la normativa vigente.	El oferente aporta documento requerido. **CUMPLE**			
• Ficha técnica debidamente firmada por el Representante Legal.	Se aporta ficha técnica debidamente firmada por el representante legal **CUMPLE**			

ESPECIFICACIONES TECNICAS				
4.8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá aportar formato de especificaciones técnicas debidamente suscrita por el representante legal.	Aporta formato de especificaciones Técnicas Suscrito por el Representante Legal **CUMPLE**	X		
OTROS DOCUMENTOS Y REQUISITOS:				
4.9. PROPUESTA ECONÓMICA – FORMATO 2: El proponente deberá allegar el formato 2- propuesta económica. El proponente deberá presentar la propuesta económica de acuerdo al Formato 2 publicado por la Entidad, la cual debe incluir y comprende todos los gastos necesarios en factores salariales, prestaciones sociales, uniformes, dotaciones, implementos de seguridad, y suministro de los insumos, maquinaria, herramientas equipos especiales y demás necesarios para la realización de cada actividad. Adicionalmente están incluidos los costos de utilidad del proponente y en general, todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, y LA BIBLIOTECA, en ningún caso, será responsable de los mismos.	Aporta Propuesta económica por valor mensual de $3.066.000 debidamente firmada por el representante legal **CUMPLE**	X		

4.2 CONCLUSIONES CRITERIO TÉCNICO PROPONENTE 1: CONCLUSIONES CRITERIO TÉCNICO PROPONENTE 1: El proponente **EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S. SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA NIT 811007601-0**, **CUMPLE** con lo solicitado en la Invitación Publica de Mínima Cuantía desde el componente técnico.

4. PUBLICIDAD

Se da el traslado del presente informe de verificación de requisitos habilitantes, con el fin de que los interesados y/o proponentes presenten sus observaciones y/o subsanaciones a este informe, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1882 de 2018 y con el término establecido en el cronograma respectivo esto **es 19/11/2026, 16:00 Horas**.

COMITÉ ASESOR EVALUADOR.

ROL TÉCNICO	ROL JURIDICO	ROL FINANCIERO
 **LUIS BERNARDO RENDÓN CORREA** Contratista técnico del proceso SST	 **ANA MARÍA ARANGO ECHEVERRI** **Abogada Contratista Gestión Jurídica**	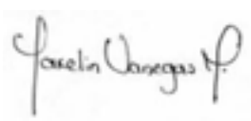 **YAKELIN VANEGAS MORALES** **Subdirección Administrativa Y financiera**